

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones sociales de la Comuna.
A quienes va dirigido	Representante de organizaciones sociales y vecinos (as) de la Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a las organizaciones sociales de los distintos macrosectores de la Comuna, una instancia de participación junto a diversos actores de diferentes estamentos públicos, para contribuir en el logro de sus objetivos.
Objetivo Específico de la Actividad	Elaborar propuestas de intervención municipal, según problemática expuesta por los dirigentes sociales, en conjunto y desde las Direcciones, Departamentos y/o Programas Municipales existentes.
Fecha	26 de septiembre 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	40 personas
Gasto programado	\$200.000 – Item de gasto otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - 1 Café / té de 200 cc p/p - 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p - 1 Mini sándwich de 10 cms de diámetro aproximado, variedad de relleno ave pimentón – huevo ciboulette p/p - 2 Bocados dulces de 10 cms de diámetro aproximado p/p - 2 Garzones (a) uniformado para la actividad - 2 mesas plegables de 1x1,50 cms - 2 Arreglos florales de 15 cms

Lugar de realización	Centro Comunitario Pedro de Valdivia
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE